



DECRETO N° 052/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 25 de marzo de 2025

VISTO:

El Expte. N° 6102/2025, donde tramita el pago del Certificado de Obra en el marco de la Licitación Pública N° 03/2024 para la "Ampliación de Red de Distribución de Gas Natural 2da. ETAPA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 47/2025 DE, se aprueba el certificado de obra N° 1 que se compone de los siguientes montos: importe bruto del certificado por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVENTA Y SIETE 49/100 (\$ 53.702.097,49); menos anticipo financiero por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 25/100 (\$ 16.110.629,25) que resulta un importe neto a cobrar por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 37.591.468,24).

Que, se realizó la retención del 5% del monto certificado en concepto de fondo de reparo por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO 87/100 (\$2.685.104,87).

Que, posteriormente la empresa presenta una póliza de caución del IAPSER N° 00152151 por sustitución de fondos de reparo por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO 87/100 (\$2.685.104,87).

Que, corresponde en tal sentido restituir el monto retenido señalado en el párrafo segundo.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa, el Área Legal y la Contaduría Municipal.

La presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art.1°: APRUEBESE la Póliza N° 00152151 del IAPSER por sustitución de fondos de reparo por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO 87/100 (\$2.685.104,87), y en consecuencia restitúyase igual suma retenida por el pago efectuado del Certificado N° 01 aprobado por Decreto N° 47/2025 D.E.M.

Art.2°: Autorizar a la Contaduría y a la Tesorería Municipal a hacer efectivo el pago mencionado en el artículo N° 1 por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO 87/100 (\$2.685.104,87) a INSU SERV S.R.L.", CUIT N° 30-70841700-5.

Art.3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle:
02.04.02.02.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Nahmín
Graciela Nahmín
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027